



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Buenos Aires, 14 de octubre de 2020

RES. CM N° 205/2020

VISTO:

La Actuación N° A-01-00016100-0/2020, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 35/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Gonzalo Rua, propone la realización de un proyecto cuyo objetivo es el erigirse en una nueva modalidad que le brinde al alumnado una experiencia que vaya más allá de lo lúdico y del juego de roles, de modo de poder comprender cómo funciona el sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el Proyecto citado propicia que los alumnos puedan observar una audiencia en un caso real, ello sea en forma presencial o viendo la proyección de una audiencia con la jueza o el juez que intervino en la misma; invitando a todos los/las jueces/juezas tanto del fuero Penal, Penal Juvenil y Contravencional y de Faltas, como del Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a participar de este proyecto.

Que aquellos que acepten formar parte de este proyecto, pasarán a integrar el “Registro de Juezas y Jueces para la Experiencia La Escuela va a la Justicia”, en el ámbito del Programa la Justicia y la Escuela de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que la Unidad del Consejero Gonzalo Rua participará activamente en la coordinación e implementación del presente proyecto en su totalidad con el Programa la Justicia y la Escuela CMCABA, dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, y con los juzgados piloto del fuero Penal, Contravencional y de Faltas mientras que la Unidad de la Consejera Fabiana Schafrik hará lo propio con los del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

Que el proyecto está pensado para que no implique erogación presupuestaria, salvo los recursos humanos y la resultante del traslado de los alumnos y algún refrigerio para que consuman en la charla de cierre.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 51, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “*Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional*” y “*diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura*”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 35/2020, propuso se apruebe la realización del Proyecto “La Escuela va la Justicia”.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la realización del Proyecto “La Escuela va la Justicia”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 205/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

Res. CM N° 205/2020 – ANEXO

PROYECTO “LA ESCUELA VA A LA JUSTICIA”

I.- PRESENTACIÓN.

El programa “La Justicia y la Escuela” coordinado por Alicia Caruso sin duda que es un éxito. Al efecto, dicho programa ya realizó 156 simulacros, en su gran mayoría de juicios por jurados con la participación de alumnos y alumnas de escuelas porteñas desde su puesta en marcha, permitiendo que se genere un espacio de interacción entre la Justicia y los adolescentes. Gracias a ese programa, los alumnos de los colegios interpretan distintos roles –jueces, fiscales, defensores, jurados, entre otros- frente a un conflicto que se plantea, y que se simula su judicialización, a través del apoyo y asistencia de magistrados, magistradas, funcionarios y funcionarias judiciales que se ofrecen desinteresadamente a participar. Es una gran experiencia de institucionalización de los conflictos que es vivenciada desde una forma lúdica que, sin duda, debe mantenerse. Siendo que se trata de una política de acercamiento y comunicación que, entiendo, debe ser fortalecida a través de nuevas acciones que brinden una mayor cercanía del Poder Judicial, luego de años de experiencia exitosa del proyecto, y en vísperas a la vigencia del juicio por jurados en la CABA¹, creo que es una buena oportunidad para seguir construyendo participación ciudadana y reconocimiento de derechos a través de una nueva fase del citado proyecto.

En tal sentido, el proyecto aquí propuesto “La Escuela va a la Justicia” pretende erigirse en una nueva modalidad que le brinde al alumnado una experiencia que vaya más allá de lo lúdico y del juego de roles, de modo de poder comprender cómo funciona el sistema judicial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, facilitándoles el acceso a **una audiencia de un caso real.**

De esta manera, los alumnos podrán ver una audiencia de un caso real en una verdadera sala de audiencias o en la sala de reuniones del Consejo de la Magistratura a

¹ La existencia de tres proyectos de Juicio por Jurados en la Legislatura porteña, la aprobación y vigencia del juicio por jurados en las provincias de Neuquén, Córdoba, Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos, Chaco, Río Negro, entre otras, y la existencia de innumerables proyectos en diversas legislaturas provinciales, marcan no solo que más temprano que tarde el Juicio por Jurados estará finalmente vigente en todo el país, tal como lo exige la Constitución Nacional y, sino antes bien, la imperiosa necesidad de abrir las puertas de la Justicia. (Proyecto de Ley “Establécese El Juicio Por Jurados”, Expte. 1796-D-2020, F. Inicio: 07/08/2020.

Disponible en:

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=117194&iframe=true&width=99%&height=100%>, Proyecto de Ley “Juicio Por Jurados”, Expte. 1061-D-2020, F. Inicio: 18/05/2020.

Disponible en:

<https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=116455&iframe=true&width=99%&height=100%>, Proyecto de Ley “Juicio Por Jurados de la C.A.B.A.”, Expte. 630-D-2020, F. Inicio: 17/03/2020.

Disponible en: <https://parlamentaria.legislatura.gov.ar/pages/expediente.aspx?id=116021&iframe=true&width=99%&height=100%>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

través de un video de una audiencia real previamente seleccionada, e interactuar directamente con jueces, fiscales, defensores o asesores tutelares del Poder Judicial de la Ciudad con quienes podrán intercambiar algunas reflexiones al finalizar la misma.

El público destinatario se estima en alumnos de 4to y 5to año del colegio secundario, con edades de alrededor 16 años, para quienes han sido pensados los tipos de posibles audiencias a presenciar.

Asimismo se considerarán otros tipos de audiencias para alumnos y alumnas de 7mo. Grado del colegio primario.

II.- OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el acceso a la justicia y el conocimiento sobre el funcionamiento del Poder Judicial. A través de este objetivo pretendemos que los alumnos de los colegios secundarios y primarios de la CABA puedan acercarse al Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, donde tendrán la posibilidad no sólo de ver una audiencia de un caso real, sino también de dialogar con la Jueza o el Juez interviniente.

Para ello, el programa “La Escuela va a la Justicia” pone a disposición de los colegios dos tipos de modalidades de ver una audiencia del fuero PPJCYF o CAyT:

a) De forma presencial en la sala de audiencias de los edificios sitios en calles Av. De Mayo 654, Tacuarí 124 o Beruti 3345 –o la sala de audiencias del Poder Judicial que se considere apta-.

b) Proyección de una audiencia de un caso real en la sala de reuniones del primer piso del edificio del Consejo de la Magistratura o en cualquier otra sala del Poder Judicial

III.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Fomentar la relación de los/as estudiantes con los Magistrados/as y Funcionarios/as del Poder Judicial para afianzar los principios democráticas, a través del intercambio de ideas sobre el funcionamiento del sistema judicial.
2. Comprensión de las competencias del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Tomar contacto con un caso real para internalizar los derechos.
4. Dialogar con los Magistrados y Magistradas del Poder Judicial para poder responder a sus inquietudes.
5. Permitir un aprendizaje entre alumnos/as y Magistrados/as para poder reconocer cuál es la percepción de la Justicia y poder trabajar en mejorarla.
6. Internalizar la importancia del Estado de Derecho y el Poder Judicial como forma de institucionalizar y resolver conflictos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

IV.- MODALIDAD.

El Código Procesal Penal de la CABA, siempre tuvo en mira permitir el ingreso de menores de dieciocho años de edad con fines educativos. Concretamente, en su artículo 217 establece lo siguiente: **RESTRICCIÓN DE ACCESO**. No tendrán acceso a la sala de audiencias los menores de dieciocho (18) años, los dementes y los ebrios. Podrá autorizarse el ingreso de menores de dieciocho (18) años por razones educativas, acompañados de mayores responsables.

De allí que los fines educativos siempre fueron un objetivo del legislador y es preciso comenzar a trazar esas líneas de acción en pos de tener una mayor apertura de la justicia.

La Justicia Penal, Penal Juvenil Contravencional y de Faltas de la Ciudad tiene una amplia competencia en temas que pueden captar el interés de los alumnos y lograr de ese modo fortalecer valores republicanos.

A modo de ejemplo, en el caso del fuero PPJCYF podrían observar audiencias iniciales, intermedias y/o de juicio oral sobre las siguientes materias: a) Maltrato Animal, b) Incumplimiento de los deberes de Asistencia Familiar, c) 5 C - Comercio de Estupefacientes o cualquier materia prima para su Producción /Tenencia con fines de comercialización, d) 14 1ºParr - Tenencia de Estupefacientes, d) 89 - Lesiones Leves, e) 92 - Agravantes (conductas descriptas en los Artículos 89 / 90 Y 91), f) 94 - Lesiones Culposas, g) 149 Bis – Amenazas, h) 183 – Daños, i) 239 - Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, j) 292 1ºParr - Falsificación de Documento Público y Privado, k) 292 2ºParr - Falsificación de Documento destinado a Acreditar Identidad de Personas /Habilitación para Circular o Titularidad de Automotor, l) 296 - Uso de Documento o Certificado Falso o Adulterado, entre otros, m) 131 – Grooming.

En cuanto al fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, toda vez que su competencia está dada cuando autoridades administrativas de la Ciudad de Buenos Aires –legitimadas para estar en juicio- sean parte, sus intervenciones suelen ser titulares de portadas de diarios o que se encuentren en la agenda de la sociedad. Así podrían presenciarse audiencias vinculadas al medio ambiente o preservación del patrimonio histórico y cultural, constatación de cumplimientos de protocolos de higiene y seguridad, presupuestos participativos, urbanización de villas, garantía y respeto de derechos (a la salud, a la vivienda, integridad física, identidad, etc), entre algunos ejemplos.

La visita implicaría una jornada de aproximadamente dos horas, siendo la primera hora destinada a observar audiencias y la segunda se concentrará en un encuentro con jueces, fiscales, defensores y asesores tutelares que previamente se hayan inscripto como voluntarios a participar del proyecto.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

V.- FUNDAMENTACION DE LOS DELITOS ELEGIDOS PARA EL FUERO PPJCYF

En primer lugar debemos pensar que los alumnos que se encuentran cursando los últimos años del colegio, en algún momento pudieron haber presenciado en persona o por cercanía, hechos de violencia que involucraran lesiones leves, o atentados o resistencia contra la autoridad, incluso algún contacto con el comercio o tenencia de estupefacientes.

En otro sentido, conforme a la experiencia adquirida por el Programa La Justicia y la Escuela, las alumnas y los alumnos de 7mo. Grado de escuelas primarias, en muchos casos demuestran interés en conocer el funcionamiento de la justicia.

Asimismo, en el equipo liderado por Alicia Caruso con la colaboración de la Oficina de Estadísticas, liderada por Valeria Quiroga, luego de procesar las respuestas a las encuestas que se realizaron a miles de adolescentes que han participado del Programa "La Justicia y la Escuela (disponible el tableau public "Estadísticas Judiciales PJ CABA")², generaron un informe público con los datos recabados. Entre los temas que mayor interés despiertan en los adolescentes se encuentran la discriminación, el grooming, la portación y tenencia de armas, la tenencia de estupefacientes para consumo personal y las amenazas en un contexto de violencia de género.

Todos estos, más allá de si fueron o no vivenciados por los alumnos, son temas latentes en la sociedad, que se hablan entre adolescentes, que están en redes sociales y medios de comunicación. Por ello, el hecho de permitirles acercarse y presenciar una audiencia real en alguno de este tipo de casos, genera una oportunidad única para que puedan percibir por sí mismos y con sus sentidos lo que sucede sin ningún tipo de tergiversación de los hechos.

Por otro lado, en relación a las pruebas que puedan desarrollarse en este tipo de juicios, difícilmente éstas involucren el derecho a la intimidad (podría ser sólo en lesiones leves, que escasamente llegan a realizarse juicios orales y públicos, lo cual se evaluaría en el caso concreto). En efecto, todo lo que involucre comercio de estupefacientes o tenencia con fines de comercialización encuentran a la sociedad como damnificada, por lo tanto es de interés público. Las audiencias ya sean en vivo o filmadas serán previamente acordadas con las autoridades del Colegio que nos visitará.

La posibilidad de que los alumnos del colegio secundario y primario que están en la etapa final de sus estudios puedan acercarse al Poder Judicial, ver una audiencia de un caso real, interactuar con la jueza o el juez que la llevó a cabo, genera en el ciudadano en formación un conocimiento sobre este poder del Estado único que le generará un mejor posicionamiento en su vida en general. Claro que esta experiencia es enriquecedora en

² 2 Información brindada por los alumnos y alumnas que participaron en 2018y 2019 de "La Justicia y la Escuela"
<https://intranet.jusbaires.gob.ar/adolescencia-y-poder-judicial-que-saben-y-opinan-sobre-lajusticia>



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
“2020. Año del General Manuel Belgrano”

ambos sentidos, ya que de este modo generaremos una justicia más transparente y accesible, que apoya la formación de los jóvenes y futuros líderes de la sociedad.

VI.- PROPUESTA CONCRETA

La experiencia central consiste en que los alumnos puedan observar una audiencia en un caso real, ello sea se trate de en forma presencial en la sala de audiencias de los edificios sitos en calles Av. De Mayo 654, Tacuarí 124 o Beruti 3345 –o la sala de audiencias del Poder Judicial que se considere apta-, o viendo la proyección de una audiencia en la sala de reuniones del edificio del Consejo de la Magistratura con la jueza o el juez que intervino en la misma. En las dos versiones del proyecto, luego tendrán los alumnos un espacio de diálogo con el/la magistrado/a.

Se invitará a todos los/las jueces/juezas tanto del fuero Penal, Penal Juvenil y Contravencional y de Faltas como del Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo a participar de este proyecto. De tal modo, quienes acepten formar parte de este proyecto, pasarán a integrar el “Registro de Juezas y Jueces para la Experiencia La Escuela va a la Justicia”, en el ámbito del Programa la Justicia y la Escuela de la Secretaría de Asuntos Institucionales, debiendo consignar bajo cuál de las dos modalidades desean hacerlo.

Desde el juzgado se designará un responsable para que sea el enlace con el Programa la Justicia y la Escuela dependiente de la Secretaria de Asuntos Institucionales del CMCABA.

Una vez finalizada la audiencia, la jueza o el juez piloto tendrá un espacio para hacer algunas reflexiones conjuntas con los alumnos, dándoles la posibilidad así de escuchar en primera persona cómo es ser juez, qué se siente dictar una sentencia, cómo se gestionan los conflictos, como se determina una pena, entre algunos disparadores. Los Defensores, Fiscales y Asesores Tutelares –todos pertenecientes al PJCABA- que hayan intervenido en la audiencia serán invitados a dar su testimonio en esta charla de cierre.

En el caso de que la audiencia a presenciarse se suspenda sin dar tiempo a reprogramar, el/la juez/jueza piloto facilitará a los alumnos participantes, una audiencia filmada que luego explicará.

En los casos de las proyecciones de audiencias, el juzgado interviniente será quien elija y facilite la grabación. El/la juez/a presenciará la proyección junto con los alumnos.

La función del enlace del juzgado será la de a) suministrar al Programa La Justicia y la Escuela , con la mayor periodicidad posible, un listado de días y horarios de las posibles audiencias a presenciar, b) coordinar y facilitar la recepción de los alumnos para la audiencia elegida por el colegio (en los casos de la modalidad presencial), c) hacer llegar al Programa La Justicia y la Escuela del CMCABA, la filmación de la audiencia (para los casos de la modalidad proyección de filmación o para los casos que se haya suspendido sin anticipación), y d) coordinar con el Programa La Justicia y la Escuela la fecha para que el/la Magistrado/a presencie la proyección.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2020. Año del General Manuel Belgrano”

El Programa La Justicia y la Escuela: a) contará con una agenda con las audiencias propuestas por los juzgados pilotos para poder ser presenciadas y/o proyectadas, la cual pondrá a disposición de los colegios que deseen participar de este proyecto, b) será el encargado de la coordinación operativa del proyecto resultando enlace entre los colegios participantes y los juzgados pilotos, c) asegurará el traslado de los alumnos y el refrigerio.

La Unidad del Consejero Gonzalo Rúa participará activamente en la coordinación e implementación del presente proyecto en su totalidad con el Programa la Justicia y la Escuela CMCABA dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales y con los juzgados piloto del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, y la Unidad de la Consejera Schafrik hará lo propio con los del fuero Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo.

VII.- DESTINATARIOS

Alumnos de colegios que se encuentren cursando los últimos años de estudio. Desde el Programa La Justicia y la Escuela se decidirá acorde a la nómina de escuelas y cursos postulados, cuál audiencia será la que los alumnos y alumnas podrán presenciar en base a las disponibles en el registro.

VIII.- ÁREAS RESPONSABLES

- Unidad Consejero Rúa
- Unidad Consejera Schafrik
- Secretaría de Asuntos Institucionales del CMCABA
- Programa La Justicia y la Escuela

IX.- PRESUPUESTO

Este proyecto está pensado para que no implique erogación presupuestaria, salvo los recursos humanos y la resultante del traslado de los alumnos y algún refrigerio para que consuman en la charla de cierre.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

